

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2021-00054

NOTIFICADO POR ESTADO No. 90 DEL 3 DE JUNIO DE 2022.

Téngase en cuenta que la parte interesada dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto de fecha 31 de agosto de 2021 (archivo N° 17), esto es, allegando el registro civil de nacimiento de la menor de edad SARA VALENTINA CASTILLA ESPINOSA (archivo N° 31).

Como consecuencia de lo anterior, se requiere a la señora JAZLADY TATIANA ESPINOSA MOLINA (en su calidad de progenitora y representante de la menor de edad), para que en el evento de encontrarse interesada en hacerse parte en este asunto, otorgue poder a un abogado que la represente y que a su nombre solicite su reconocimiento. Por la parte interesada acredítese su notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50ebd65ed67d475744c46fee1b0a6f0f0b3d1dfd226e8deec3687e0d5639ce5**

Documento generado en 02/06/2022 03:54:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>